

**RESOLUCION O-N° 0139 /****MAT.:** Rechaza Balance año 2014 del Partido Ecologista Verde.**SANTIAGO, 22 JUN 2015****VISTOS:**

a) La presentación del Balance año 2014, de fecha 30 de abril de 2015, del Partido Ecologista Verde.

b) Lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes y artículo 41 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

c) El Oficio Ordinario N° 0734, de 06 de mayo de 2015, de la Directora (S) del Servicio Electoral mediante el cual se comunica al Partido Ecologista Verde, la presentación incompleta del Balance 2014, y le confiere el plazo de 15 días para la entrega de los antecedentes contables pertinentes.

d) La Resolución O-N° 2094, de fecha 30 de diciembre de 2004, del Servicio Electoral que establece Normativa Contable para los Partidos Políticos.

e) Los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo al artículo 35, de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, tales entidades deben practicar un balance por cada año calendario y remitir un ejemplar del mismo al Director del Servicio Electoral, quien si estimare necesario formular aclaraciones, requerirá del partido las informaciones y los antecedentes del caso, el que deberá proporcionarlos en el plazo prudencial que fijare el Director.

2. Que, en ese entendido, y mediante Oficio Ordinario N° 0734, de 06 de mayo de 2015, el Servicio Electoral informó al Partido Ecologista Verde que el Balance 2014 fue presentado de manera incompleta, le indicó el detalle de la documentación faltante y le confirió el plazo de 15 días para su presentación.

3. Que, la documentación solicitada, es exigible de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución O-N° 2094, de 30 de diciembre de 2004.

4. Que, transcurrido el término conferido al efecto, el partido político en comento no presentó la documentación que le fue requerida, por lo que corresponde disponer el rechazo del Balance del Ejercicio 2014.

**RESUELVO:**

1. Recházase el balance del Partido Ecologista Verde correspondiente al Ejercicio 2014.

2. Notifíquese la presente Resolución por carta certificada al presidente del Partido Ecologista Verde, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
**DIRECTOR**

*[Handwritten signature]*  
ECB/JPD/GCC/AGS/ENM/KCV/JB/JS  
**DISTRIBUCION:**

- Señor Pdte. Partido Ecologista Verde
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Unidad Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes